EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° SER 017 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA PREPARACIÓN Y DOTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.

CERTIFICA:

Por medio de la presente, certifico que el día 25 de mayo de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato Ser020 de 2023, celebrado con la empresa FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA, cuyo objeto es contratar la prestación de apoyo operativo y logístico requeridos por el área de bienestar de la dirección seccional de administración judicial de montería, para conformación y preparación de actividades y/o expresiones artísticas y culturales.
Que el valor del contrato es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($12.600.000.oo)**, incluido impuesto, con un plazo de ejecución de UN (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el veinticinco (25) de mayo de 2023 y se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

A la fecha el contrato se está ejecutando a cabalidad por el contratista, desarrollando actividades de clase de danza con instructor semanalmente en danza en las instalaciones del Palacio de Justica de Montería; que asisten a las clases de baile los integrantes del grupo de danza conformado previa convocatoria enviada por esta Coordinación de Bienestar, a través de correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, ofertando un cupo máximo de 20 parejas.

Que se conformó el grupo de danza y con la suscripción del contrato se han realizado las practicas contratadas para realizar presentación. Que el 17 de mayo de 2023 se remitió al contratista las tallas para el vestuario contratado.

Que el 31 de mayo de 2023 del grupo de danza solicita apoyo a la Dirección Seccional para participar en la comparsa en el marco de la Feria Nacional de la Ganadería 2023. Por lo tanto, se presenta la necesidad de incluir el apoyo lógico adicional durante la jornada del 15 de junio de 2023 (día del desfile parada folclórica). En este orden de ideas, con el fin de adicionar una jornada de presentación del grupo de baile, se solicitó al contratista cotizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Coordinador de las actividades para la presentación.	1 coordinador
Indumentaria de vestuario para presentación en los mismos términos del contrato. Las mujeres deben ser maquilladas tipo artístico y peinadas para la presentación (19 mujeres). Debe haber hidratación permanente para los participantes durante el recorrido.	1 jornada

La anterior adición, se hace con el fin de que el grupo a de danza realice su participación en la parada folclórica que se llevara a cabo en la ciudad el día 15 de junio, en el marco de la Feria de Ganadería, como actividad artística y cultural intima al bienestar de los servidores judiciales. lo anterior a solicitud de los integrantes (Ver anexo 1).

Se destaca que la actividad física regular reduce el riesgo de múltiples condiciones médicas, entre las que se destacan la enfermedad cardiovascular, los eventos cerebrovasculares, la hipertensión arterial y algunos tipos de cáncer como el del colon y

seno. Adicionalmente, previene la ganancia de peso, mejora la condición física en general, reduce el riesgo de caídas, favorece la salud ósea y reduce los síntomas depresivos. Se ha evidenciado que la gran mayoría de trabajadores permanecen sentados por lo menos ocho horas del día, y dependiendo del trabajo, estos tiempos pueden ser incluso mayores, realizando un nivel de actividad física mínimo o de baja intensidad durante el transcurso de su actividad laboral.

Así que, favorecer el desarrollo de la cultura del bienestar desde el entorno laboral tiene el potencial de producir resultados positivos sobre la salud de los empleados, así como financieros para los empleadores. Una necesidad clave identificada en el plan sectorial de Rama Judicial está relacionada con el fortalecimiento de los programas de bienestar social para los empleados y servidores judiciales. El bienestar de los servidores ha sido históricamente un tema fundamental para la Rama Judicial. Actualmente, este componente se lidera desde la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y desde las direcciones seccionales de administración judicial e incluye una variedad de actividades deportivas, recreativas, culturales, de prevención y control del riesgo laboral y condiciones de salud, entre otras. La cobertura de estos programas es amplia.

Que una necesidad clave identificada en el Plan Sectorial de Rama Judicial está relacionada con el fortalecimiento de los programas de bienestar social para los empleados y servidores judiciales. El bienestar de los servidores ha sido históricamente un tema fundamental para la Rama Judicial. Actualmente, este componente se lidera desde la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y desde las direcciones seccionales de administración judicial e incluye una variedad de actividades deportivas, recreativas, culturales, de prevención y control del riesgo laboral y condiciones de salud, entre otras. La cobertura de estos programas es amplia. Por ejemplo, en 2021, fueron beneficiarios de estas actividades de bienestar 31.047 servidores judiciales a nivel nacional (5.826 funcionarios y 25.221 empleados).

Teniendo en cuenta lo anterior, el cuarto objetivo del plan sectorial de desarrollo de Rama Judicial 2023 – 2026 *“Fortalecer el Talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial”,* donde uno de sus enfoques es promover el bienestar de todos los servidores judiciales a través de la implementación de un sistema que contemple los diferentes niveles de estrategias y acciones necesarias para mejorar el clima laboral, la salud física y mental y la calidad del tiempo de descanso.

Siendo así, mediante la Resolución 0129 del 25/01/2023, proferida por la Directora ejecutiva de administración judicial, por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama judicial para el proyecto “*Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional” entre las direcciones seccionales y el nivel central, vigencia 2023*”, se autoriza a distribuir a nivel nacional para el mejoramiento del clima laboral por valor de $7.816.491.882; asimismo le asigna a la Dirección Seccional de Administración judicial de Montería para desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento de clima laboral el valor de **$194.040.624,00.**

Que mediante reporte de ejecución presupuestal de fecha 5 de junio se evidencia que existe CDP POR COMPROMETER DEP.GSTOS por el valor de $133.000.000, denotando los recursos disponibles para actividades de bienestar y clima laboral.

En atención a la manifiesta necesidad y al hecho que los recursos disponibles para esta destinación son suficientes para cubrir la necesidad persistente, se recomienda realizar una adición Nª 1 a los recursos destinados al contrato SER 020 de 2023, por valor de **UN**

MILLON SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($1.600.000,00) M/CTE acorde cotización allegada por el contratista el día 2 de JUNIO de 2023 distribuidos, así:

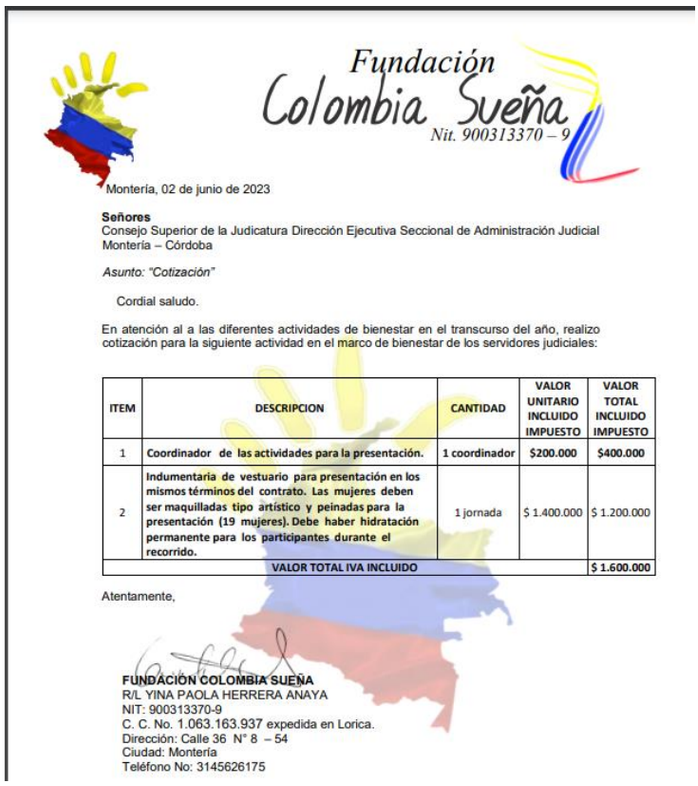

Fundación Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

Montería, 02 de junio de 2023

Señores
Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

Asunto: "Cotización"

Cordial saludo.

En atención al a las diferentes actividades de bienestar en el transcurso del año, realizo cotización para la siguiente actividad en el marco de bienestar de los servidores judiciales:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO
1	**Coordinador de las actividades para la presentación.**	**1 coordinador**	**$200.000**	**$400.000**
2	**Indumentaria de vestuario para presentación en los mismos términos del contrato. Las mujeres deben ser maquilladas tipo artístico y peinadas para la presentación (19 mujeres). Debe haber hidratación permanente para los participantes durante el recorrido.**	1 jornada	$ 1.400.000	$ 1.200.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 1.600.000**

Atentamente,

FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA
R/L YINA PAOLA HERRERA ANAYA
NIT: 900313370-9
C. C. No. 1.063.163.937 expedida en Lorica.
Dirección: Calle 36 N° 8 – 54
Ciudad: Montería
Teléfono No: 3145626175

Que dicha solicitud incluye preparación, maquillaje, peinado, hidratación y acompañamiento logístico durante todo el desfile de comparsas que se llevará a cabo el 15 de junio de 2023. Resaltadnos que serán usados los mismos vestuarios inicialmente contratados.

Se destaca que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

> *"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

Así entonces, en este caso no se superar el 50% del valor inicial, conforme a la siguiente información:

VALOR CONTRATO SER020 DE 2023	$ 12.600.000
50% DEL CONTRATO INICIAL	$ 6.300.000
ADICIÓN PROPUESTA	$ 1.600.000

Los valores anteriores resultan de promediar el valor del presente contrato y la cotización de la distribución hecha por el contratista.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de esta adicción, para lo cual la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, realiza el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual adición al Contrato SER020 de 2023.

La adición solicitada no varía el objeto del contrato, ni sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato.

Dado en Montería, el día 5 del mes de junio de 2023.

_____
MARIANA PETRO BERNAL
Supervisora del contrato

Visto bueno Director Seccional de Administración Judicial de Montería

_____
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director